



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés de abril de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 2022 00488 00  
DEMANDANTE: DIEGO CARDONA GONZALES  
DEMANDADO: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE  
ANTIOQUIA y ARL POSITIVA  
LITISCONSORTE: AFP PROTECCIÓN S.A y PRODIMET S.A

En el proceso ordinario laboral de la referencia, mediante auto del 15 de diciembre de 2023, se ordenó integrar el contradictorio con al AF PROTECCIÓN S.A y la sociedad PRODIMET S.A. poniéndoles de presente que deberá dar respuesta al libelo de la demanda en el término de diez (10) días hábiles, cuya notificación se entenderá surtida dentro de los dos (2) días siguientes al envío del mensaje de datos. Sin embargo, a la fecha no se observa por parte de la activa diligencia de notificación a las vinculadas.

Por lo anterior, se hace necesario REQUERIR a la parte demandante para que proceda con la notificación personal del auto que admite la demandada e integra al contradictorio con la AFP PROTECCIÓN S.A y la sociedad PRODIMET S.A, en los términos del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, en concordancia con los artículos 8 y siguientes del Decreto 806 de 2020 y Ley 2213 de 2022 por medio de la cual se implementó la justicia digital como legislación permanente.

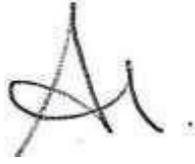
En virtud de la sentencia C - 420/2020 y de la Ley 2213 de 2022, se advierte a la parte actora que la demanda se entenderá notificada una vez el iniciador recepcione acuse de recibido u otro medio que constate el acceso del destinatario al mensaje.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE

REQUERIR a la parte demandante para que proceda con la diligencia de notificación a las entidades vinculadas, esto es, AFP PROTECCIÓN S.A y la sociedad PRODIMET S.A, en los términos indicados con anterioridad.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA

JUEZA

IRI

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados 068 del 24 de abril de 2024

Ingrí Ramírez Isaza  
Secretaria